



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

**PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR,
PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SÉPTIMA
SALAS REGIONALES Y SALAS SUPERNUMERARIAS**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTES DE JUICIOS
ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS DE REVISIÓN**

Revisión: 02

Fecha de aprobación: 21/02/2020

La Primera, Segunda y Tercera Secciones de la Sala Superior, así como las Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Salas Regionales, Sala Supernumeraria Toluca y Sala Supernumeraria Valle de México (en adelante, "Las Salas") del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (en lo sucesivo TRIJAEM), son responsables del tratamiento de los datos personales requeridos para integrar el historial de los expedientes que se inician con motivo de los procesos administrativos iniciados y tramitados en términos del artículo 4 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como el artículo 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "la Ley"), a cargo de Las Salas, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas que, inicien y tramiten ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en cualquiera de las Salas, procesos administrativos en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de las Salas?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de



Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable. Primera, Segunda, Tercera Secciones de la Sala Superior y Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima Salas Regionales, Sala Supernumeraria Toluca y Sala Supernumeraria Valle de México del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de conformidad con la competencia y jurisdicción de cada una según corresponda al expediente donde se inicie, tramite y resuelva el proceso administrativo, definido en el artículo 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador:

- **Primera Sección:** L. en D. Patricia Vázquez Ríos. Secretaria General de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior. Dirección: Avenida Ignacio Allende 109, Cuarto Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca. Teléfono(s): (722) 2145034, 2146581, 1671625.
- **Segunda Sección:** L. en D. Ivonee Roa Anaya, Secretaria General de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior. Dirección: Dirección: Centro de Servicios Administrativos “Vicente Guerrero” Bicentenario, Avenida Hidalgo Número 100, Esquina Calle Acambay, Puerta J, Colonia La Romana, Código Postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono(s): 5555651220, 5555651222.
- **Tercera Sección:** L. en D. Alejandro Molina Sánchez, Secretario General de Acuerdos de la Tercera Sección de la Sala Superior. Dirección: Vía Morelos Km. 16.5, Centro de Servicios Administrativos Ecatepec, Puerta 214, Colonia Cerro Gordo, Código Postal 55430, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Teléfono(s): 5557754845.
- **Primera Sala Regional:** L. en D. Christian Guzmán Hernández, Secretaria de Acuerdos. Dirección: Avenida Ignacio Allende 109, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca. Teléfono(s): (722) 2145034, 2146581, 1671625.

- **Segunda Sala Regional:** L. en D. Erika Ivonne Valverde Cortés. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Regional. Dirección: Centro de Servicios Administrativos “Ignacio Allende” Bicentenario, Avenida Mexicas Número 63, Puerta R, Colonia Santa Cruz Acatlán, Código Postal 53040, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Teléfono(s): 5555601165.
- **Tercera Sala Regional:** L. en D. María de los Ángeles Ávila Nativitas, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Regional. Dirección: Centro de Servicios Administrativos “Vicente Guerrero” Bicentenario, Avenida Hidalgo Número 100, Esquina Calle Acambay, Puerta K, Colonia La Romana, Código Postal 54030. Tlalnepantla de Baz. Teléfono(s): 5553902279, 5555652277.
- **Cuarta Sala Regional:** L. en D. Sergio Alejandro Martínez Rocha, Servidor Público Habilitado como Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Regional. Dirección: Vía Morelos Km. 16.5, Centro de Servicios Administrativos Ecatepec, Segundo Piso, Colonia Cerro Gordo, Código Postal 55430 Ecatepec de Morelos. Teléfono(s): 5557754382.
- **Quinta Sala Regional:** L. en D. Oscar Martin Morales Rojas, Servidor Público Habilitado como Secretario de Acuerdos de la Quinta Sala Regional. Dirección: Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 100, Centro de Servicios Administrativos Nezahualcóyotl, Acceso 116 Y 117, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Código Postal 57740 Nezahualcóyotl. Teléfono(s): 5557652889.
- **Sexta Sala Regional:** L. en D. Maribel Ramos Mateo, Servidor Público Habilitado como Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Regional. Dirección: Boulevard Adolfo López Mateos Número 91, Centro de Servicios Administrativos Atizapán de Zaragoza, Colonia El Potrero, Código Postal 52975 Atizapán de Zaragoza. Teléfono(s): 5553614093, 5553603895.
- **Séptima Sala Regional:** L. en D. Edith San Agustín Zamudio, Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Regional. Dirección: Avenida Ignacio Allende 109, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca. Teléfono(s): (722) 2145034, 2146581, 1671625.
- **Sala Supernumeraria Toluca:** L. en D. Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado Supernumerario de Toluca. Dirección: José María Morelos y Pavón Poniente Número 732, Colonia La Merced, Código Postal 50000 Toluca. Teléfono(s): (722)1670142, 2131716.
- **Sala Supernumeraria Valle de México:** Dirección: Boulevard Adolfo López Mateos Número 91, Centro de Servicios Administrativos Atizapán de Zaragoza, Colonia El Potrero, Código Postal 52975 Atizapán de Zaragoza. Teléfono(s): 5553614093, 5553603895.



III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Procesos Administrativos Iniciados y Tramitados en términos del artículo 4 párrafos Primero y Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

A) Número de Registro: CBDP35218ARCE004.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. En el caso de los sujetos a proceso, procedimiento, juicio o recurso, la entrega de los datos personales consistentes en

- Nombre;
- Sexo;
- Edad;
- RFC;
- CURP;
- Folio de identificación;
- Clave de elector;
- Domicilio particular;
- Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- Firma;
- Huella digital;
- Correo electrónico;
- Teléfono celular particular.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de las Salas tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, pueden recopilarse eventualmente datos personales sensibles, considerándose los correspondientes a su edad y sexo, huella digital, firma, domicilio particular y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

Estableciendo la obligación de las Salas a darles el tratamiento señalado en este aviso de privacidad y en términos de la normatividad aplicable.

V. El carácter obligatorio de la entrega de los datos personales. La entrega de los datos personales es obligatoria.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. La negativa a proporcionar la información señalada y/o la inexactitud o falsedad de los datos eventualmente podrá afectar sus pretensiones, así como provocar en su contra responsabilidades de distinta índole; entre ellas, la penal.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular. Tiene por finalidad identificarlo y conocer los elementos que influyeron en la presunta infracción, a fin de emitir una resolución.

A) Finalidad principal de tratamiento: Tener el historial de los expedientes que se inician con motivo de los actos administrativos susceptibles de ser impugnados en términos de lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y, en su caso, emitir una sentencia que reconozca la validez, declare la invalidez o decrete el sobreseimiento del juicio o proceso; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, a cargo de las Salas del TRIJAEM.

B) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno a los procesos, administrativos a cargo de las Salas del TRIJAEM; así como la imposición de medios de apremio y sanciones previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.



En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable

a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México o bien a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales



del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx).

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Sala que corresponda, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Magistrado Titular de la Sala que corresponda, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Sala que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 004, aprobado el 21/02/2020. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del TRIJAEM, en la siguiente dirección <http://trijaem.gob.mx>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del TRIJAEM.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. Licenciada Erika Yolanda Funes Velázquez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este Tribunal en coordinación con el administrador del área correspondiente.

XV. El domicilio del Tribunal: Avenida Ignacio Allende 109, Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México. Teléfonos (722) 167-0736 1671036 167-1605 214-5034 214-9043 215-9906.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como los artículos 4 fracción XLIII, 29, 30, 32, 40, 41, y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.



XVIII. El Domicilio de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Calle Dr. Andrés Benavides número 136, Colonia Ciprés, Código Postal 50120, Toluca, Estado de México. Teléfono (722) 2 88 5498.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Notas importantes para atención personal: - Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. - Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales. En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

Control de cambios: Segunda versión.